



## CONVOCATORIA DE ANTECEDENTES

### PERFIL CARGO

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y  
SELECCIÓN  
AÑO 2016

## TECNICO PARAMEDICO SERVICIO DE URGENCIA DE ALTA RESOLUCION (SAR)

### I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	TECNICO PARAMEDICO SERVICIO DE URGENCIA DE ALTA RESOLUCION (SAR)
ESTABLECIMIENTO	HOSPITAL DE LAUTARO.
CÓDIGO DE POSTULACIÓN	HL-62
ESTAMENTO	TECNICOS
CALIDAD JURÍDICA	CONTRATA
GRADO	23° E.U.S.
RENDA BRUTA MENSUAL	\$ 383.189. + ASIGNACION DE 4° TURNO
JORNADA	SISTEMA DE TRABAJO EN CUARTO TURNO
N° DE CARGOS	04

### II. CONTEXTO

El Hospital Dr. Abraham Godoy Peña o simplemente Hospital de Lautaro, es un Hospital de la Provincia de Cautín en la Región de La Araucanía, es un centro de mediana complejidad, parte de la red hospitalaria del Servicio de Salud Araucanía Sur, nodo y centro de referencia para las comunas de Galvarino, Perquenco y Vilcún.

El edificio antiguo del Hospital de Lautaro alberga camas sociosanitarias de cuidados básicos, además de un "Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad" (SAR), el cual pone a disposición de la red comunal una actividad complementaria a la atención regular de la APS, al instalar en la red local un dispositivo de atención de urgencia con mayor capacidad resolutiva, incorporando la telemedicina, unidades de apoyo diagnóstico (imágenes y pruebas rápidas de laboratorio) de acuerdo a la demanda y cartera de servicios definida, que se articula con la red de su APS para asegurar la continuidad de la atención y deriva a las UEH a los pacientes más graves, actuando secundariamente como filtro resolutivo y contención eficaz de la demanda de Urgencia Hospitalaria.

### III. OBJETIVO DEL CARGO

Ser un miembro colaborador y de apoyo del equipo de salud, encargado ejecutar las actividades de enfermería asignadas para la atención de urgencia a los pacientes.

#### IV. PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO

- Revisar la disponibilidad de fármacos en existencia y las condiciones de los equipos e insumos al ingresar al turno.
- Informar para reposición de stock. Reabastecer las existencias si ellas se acaban durante el turno.
- Solicitar y archivar las recetas de respaldo para las prescripciones médicas.
- Entregar, bajo supervisión e indicación médica fármacos a los usuarios para llevar al domicilio, cuando corresponda y explicarles claramente su uso.
- Recepcionar pacientes y consignar toda la información necesaria a momento de la consulta.
- Realizar categorización/ priorización de pacientes, aplicando escala de criterios en uso en la correspondiente red de urgencia.
- Atribuir e Informar a los médicos el orden de atención de pacientes, según priorización anteriormente realizada.
- Participar en el control de pacientes en observación e informar de inmediato al médico si el paciente presenta alguna complicación atender las consultas del publico familiares del paciente
- Colaborar en la atención del paciente, en presencia o por indicación del médico.
- Ejecutar procedimientos de enfermería, y asistir a paciente crítico, previo a su traslado.
- Eventualmente apoyar las actividades de atención prehospitalaria del SAMU, acatando los protocolos básicos establecidos para este tipo de atención
- Reforzar y explicar al paciente o a sus familiares las indicaciones médicas y de enfermería.
- Realizar la estadística de la salida de medicamentos e insumos durante su turno, para su reposición posterior y efectuar el control estadístico y manejo técnico de las vacunas durante el turno
- Participar en actividades de capacitación y asistir a reuniones técnicas programadas y extraordinarias
- Realizar la entrega de turno, informando las actividades y novedades en el turno respectivo.
- Otras en el ámbito de su competencia, que sean indicadas por las jefaturas.

**v. REQUISITOS GENERALES Y ESPECIFICOS**

REQUISITOS GENERALES:	REQUISITOS ESPECÍFICOS:
Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la ley nº 19.653.-	De acuerdo a DFL Nº 25/2008 del Ministerio de Salud, que fija planta de personal del Servicio de Salud Araucanía Sur los postulantes deberán estar en posesión de: <ul style="list-style-type: none"> <li>I) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o,</li> <li>II) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o,</li> <li>III) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.</li> </ul>

**vi. ASPECTOS A CONSIDERAR**

Dada la relevancia y perfil del cargo se valoran preferentemente las siguientes características y/o condiciones:

<b>ESTUDIOS</b>	<b>Técnico Paramédico en enfermería de Nivel Superior. Curso de BLS vigente.</b>
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	Deseable experiencia acreditada en el sector salud pública. Deseable experiencia acreditada en funciones en Servicios de Atención Primaria de Urgencia.
<b>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitación en cursos de Reanimación Cardiopulmonar Básica aprobados.</li> <li>▪ Capacitación en cursos de Urgencia pertinentes con APS aprobados.</li> <li>▪ Competencias técnicas en la administración de tratamientos intramusculares y endovenosos</li> <li>▪ Deseable curso de IAAS.</li> </ul>
<b>COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aprendizaje Permanente</li> <li>▪ Comunicación Efectiva</li> <li>▪ Orientación a Resultados</li> <li>▪ Orientación al Usuario</li> <li>▪ Proactividad y Adaptación al Cambio</li> </ul>
<b>COMPETENCIAS PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tolerancia a la frustración.</li> <li>▪ Flexibilidad y capacidad de adaptación.</li> <li>▪ Buenas relaciones interpersonales.</li> <li>▪ Capacidad de trabajo en equipo.</li> <li>▪ Orientación al usuario</li> <li>▪ Proactividad</li> </ul>

## VII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULACIÓN

Para hacer efectiva la postulación los/las interesados/as deberán presentar la siguiente documentación:

- A. **Ficha de postulación y curriculum vitae (Descargar en [www.araucaniasur.cl](http://www.araucaniasur.cl) link Recursos Humanos – Trabajo con nosotros), será Obligatorio según este formato.**
- B. **Copia Legalizada del Certificado de Estudios (Título Técnico), según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.** (Para la personas que en la actualidad de desempeñan en el Servicio Público, si título estuviese en Contraloría General de la República adjuntar certificado de relación de servicio o copia resolución de nombramiento extendido por oficina de personal correspondiente).
- C. **Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación y perfeccionamiento**
- D. **Fotocopia simple de certificados que acrediten experiencia laboral en cargos similares o afines.**

### Acreditación de experiencia laboral:

1. Se entiende por experiencia calificada a la que dice relación con la función del cargo al cual se está postulando. Sólo se considerará la experiencia laboral a contar de la obtención del título profesional.
2. Este factor considerará los períodos servidos en el sector público o privado, para cada caso, se podrá adjuntar:

**Sector Público:** Se considerará la antigüedad como Profesional, en calidad de titular, suplente, interino, contrata, reemplazante, contrato código del trabajo y Honorarios. Deberán adjuntar Hoja de Relación de Servicio firmada por el Jefe de Personal, Resolución de nombramiento, Decreto alcaldicio o fotocopia convenio Honorarios o Certificado de la Oficina de personal que indique claramente el período de contratación. No se aceptará ningún otro tipo de documento.

**Sector Privado:** Se considerará la antigüedad en calidad de contratado por código del trabajo, y Honorarios. Deberán adjuntar copia simple de contrato que acredite la relación laboral e indique la función desempeñada, o finiquito en su caso. No se aceptará ningún otro tipo de documento.

### IMPORTANTE:

- a. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación a fin de adaptar estos instrumentos y garantizar la no discriminación por esta causal.
- b. Sólo se asignará puntaje a aquellas actividades o experiencias que estén debidamente certificadas, lo que no este certificado no será considerado, es decir, el postulante no debe asumir que la comisión u otro Departamento como la Oficina del Personal, lo anexará a su postulación.
- c. No serán consideradas como experiencia laboral las prácticas de pregrado.
- d. **ES IMPORTANTE: Indicar número telefónico y correo electrónico** para efectos de comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados de la convocatoria.
- e. **NO SE DEVOLVERAN ANTECEDENTES**

## VIII. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO	DOMINGO, 19 DE JUNIO DE 2016
FECHA DE CIERRE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	VIERNES, 01 DE JULIO DE 2016
LUGAR DE ENTREGA ANTECEDENTES	OFICINA DE PARTES SERVICIO SALUD ARAUCANÍA SUR ARTURO PRAT N° 969, 1° PISO, TEMUCO.
CONFIRMACIÓN DE POSTULACIÓN	Una vez que haya entregados sus documentos en oficina de partes debe ingresar datos al formulario habilitado <a href="http://www.araucaniasur.cl">www.araucaniasur.cl</a> link recursos humanos – trabajo con nosotros confirmando postulación.
HORARIO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	LUNES A JUEVES DE 08:30 HRS. A 17:00 HRS. VIERNES DE 08:30 A 16:00 HRS.
CONSULTAS A	<a href="mailto:concursos.araucaniasur@asur.cl">concursos.araucaniasur@asur.cl</a>

**NO SE RECIBIRÁN POSTULACIONES NI ANTECEDENTES FUERA DE ESTE PLAZO, COMO TAMPOCO LAS POSTULACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO.**